

CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE LA NUTRICIÓN HUMANA

Fecha de Publicación: 29 de agosto 2025

1. Número de becas para asignar: UNO (1)
2. Requisitos Generales:
 - Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
 - No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.
3. Perfil General
 - Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
 - Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
 - Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
 - A continuación, se enuncia el detalle del perfil y la forma de evaluación para cada beca ofertada:

ASIGNATURA	CÓDIGO SIA	GRUPO (S)	PERFIL ACADÉMICO	FORMA DE EVALUACIÓN
Antropología alimentaria	2015754	1	Postgrado en Salud Pública, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Medioambiente y Desarrollo, Antropología, Ciencias Políticas.	Hoja de vida 20 % Entrevista 30% Experiencia 35% Disponibilidad de tiempo 15%

4. Actividades a desarrollar:
 - Cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva
 - La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales
5. Beneficios
 - La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
 - Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
6. Duración de la Vinculación
 - Durante el primer periodo académico de 2025.
(Los Becarios Asistentes Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)
7. Términos para presentación de documentos y selección

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN

1. Formato de Hoja de Vida Persona Natural de la Universidad Nacional de Colombia.
 1. Descargar en: Formato único de Hoja de vida – <http://diracad.bogota.unal.edu.co/resources/formatos/FUHVS.pdf>
 2. Hoja de vida en formato libre
 3. Copia del carné estudiantil – TIUN
 4. Copia del documento de identidad
 5. Copia de la Historia Académica descargada del SIA
 6. Soportes de la experiencia aportados por el aspirante.
 7. Horario 2025-2

Nota: No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria.

8. Proceso de asignación de la Beca:

- Recepción de documentos: Desde el momento de publicación hasta el día 31 de agosto de 2025, a las doce del mediodía al correo departnut_fmbog@unal.edu.co
- Selección de lista de elegibles: 01 de septiembre de 2025
- Publicación del listado de elegibles: 02 de septiembre de 2025
- Periodo para realizar reclamos con relación al listado de elegibles: 03 de septiembre de 2025.
- Asignación de Beca Auxiliar Docente: Siguiendo sesión del Consejo de Facultad (ordinaria o extraordinaria).